

Constancia Secretarial: Manizales, siete (7) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda -Cooprocal contra Yudy Andrea Uribe Carrillo y Carlos Andrés Aristizábal Hidalgo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00261-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, BBVA y Banco Caja Social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb6749f3811a2484c978b46009c9fb7addc011e34cf8c58f06019c4567438cea

Documento generado en 07/10/2020 11:32:47 a.m.